

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN DISPONEN LA LEY FORAL 11/2012, DE TRANSPARENCIA, Y EL DECRETO FORAL 59/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE

CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN 2215E/2023, de 25 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programas de formación en materia de diálogo social y negociación colectiva" para 2023.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013, de 27 de septiembre, y a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones en él contenidas, se hace constar lo siguiente:

a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

Según disponen los Estatutos de la Confederación Empresarial Navarra, los órganos de gobierno de esta son la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y la Presidencia.

La dirección de la entidad está encomendada al Secretario General. No hay otro personal directivo en la organización.

b) Relación de cargos que integran dichos órganos.

Esta es la composición de los órganos de gobierno:

Junta Directiva	
Presidente:	
Juan Miguel	Sucunza Nicasio
Vicepresidentes:	
Helmut	Döllerer
Mary Carmen	Peña Ruiz
José Manuel	Piquer Martín-Portugués
María José	Ballarín Domeque
Vocales:	
Alberto	Alonso Navarro
Gonzalo	Alzueta Samper

Berta	Anaut Benito
Rafael	Aquique Pinedo
Francisco José	Asín Pérez
José Manuel	Ayesa Villar
Jose Miguel	Barcenilla Fernández
Félix	Bariain Zaratiegui
Sonia	Benito Tejada
Ana	Beriain Apestegua
Arantxa	Blanco Garde
Oriol	Buxo Torrent
Miguel	Cabodevilla Eraso
José Luis	Cebeira Moro
Diego	Cenzano Cestafe
Ignacio	Cortés Marticorena
Francisco Javier	Delgado Jiménez
Marta	Díaz García
Mª Dolores	Díez de Ulzurrun Bernardez
Francisco Javier	Duque Alonso
María Luisa	Elguea Fernández
Juan Carlos	Equiza Larrea
Juan	Erro Martínez
Francisco J.	Esparza Unsain
Carlos	Esquisábel Esteban
Marcelino	Etayo Andueza
Iñigo	Eugui Martínez de Azagra
Silvia	Ezquerria Lavega
Javier	Fermín Cemillan
Imanol	Flandes Echarri
Borja	Fonseca San Miguel
Diego	Galilea San Martin
Ildefonso	Gamez Jiménez
Francisco Javier	García Alonso

Juan José	García Martínez
Rafael	García Rázquin
José Julián	Garciandía Pellejero
Álvaro	Guillen Urtasun
Félix	Guindulain Busto
Miren	Hernández Martínez
Alfredo	Hernanz Martín
Beatriz	Huarte Cruz
Alfonso	Huici Mariscal
Juan María	Idoate Vidaurre
Danny	Imízcoz Osés
Iñaki	Iraizoz Zubeldía
Elena	Jiménez Domínguez
Santiago	Labari Saragueta
Beatriz	Lacabe Barrachina
Juan	Lacarra Albizu
Andrés	Lameiro
Jorge	Lanchas Rivero
Abel	Larrad Casajús
Juan Antonio	Las Navas Lacalle
Miguel Ángel	Latasa Vassallo
Alberto	Latorre Fernández De Nograro
EMILIO	LEONISIO BARRADO
Alejandro	Leóz Beperet
David	Lezaun Indurain
José Ignacio	Lizarraga Mozo
Rafael	Loscos Sanz
Borja	Macaya Rípodas
Javier	Mariezcurrena Echeverría
Cayo	Martínez Sainz
Eduardo	Mateo Miranda
Mikel	Mayo Gárate

José Antonio	Olangua Ramos
Javier	Ona Jaso
Ignacio	Orradre San Martín
Santiago	Osés Eraso
María	Osés Pardo
Javier	Ozcoidi Erro
Oscar	Pérez Amátriain
Ramón	Pérez Díez
Oscar	Rived Cristóbal
Miguel	Rodríguez Aguirreche
Antonio	Rodríguez Fernández
María Ángeles	Rodríguez Reta
Carlos	Ros Zuasti
Benito	Rosso
Teófilo	Ruano
Alfonso	Ruiz Álvarez
José Carlos	Sagüés Salvide
Ignacio	Salazar
José Pedro	Salcedo Herce
Oskía	Saldise Ruiz De Erenchun
Domingo	Sánchez Arteaga
Rafael	Sánchez-Ostiz Gutiérrez
Laura	Sandúa Escribano
Jesús Ignacio	Sanz Pérez
Luis Miguel	Serrano Cornago
Cristina	Sotro Belzarena
Miguel	Suárez Martínez
Eugenio	Taberna Ilzarbe
Javier	Taberna Jiménez
Ángel	Tellechea Lorenzo
Juan Francisco	Trillo Gómez
Javier	Troyas Bermejo

Iñaki	Ucar Bilbao
Joaquin	Unzué Labiano
Luis	Ursúa Ibero
Mª Victoria	Vidaurre Garcés
Jaime	Villanueva Moreno
Marta	Virto Muro
Miguel Ángel	Zamorano Ubarrechena

Comité Ejecutivo	
Presidente:	
Juan Miguel	Sucunza Nicasio
Vicepresidentes:	
Helmut	Döllerer
Mary Carmen	Peña Ruiz
José Manuel	Piquer Martín-Portugués
María José	Ballarín Domeque
Vocales:	
Diego	Cenzano
Silvia	Ezquerria Lavega
David	Lezaun Indurain
Alberto	Alonso Navarro
Marta	Virto Muro
María	Osés Pardo
Berta	Anaut Benito
Domingo	Sánchez Arteaga
José Julián	Garciandía Pellejero
Carlos	Ros Zuasti
Javier	Troyas Bermejo
Juan Antonio	Las Navas Lacalle
Miguel	Suárez Martínez
Miguel	Cabodevilla Eraso
Juan	Erro Martínez
Juan María	Idoate Vidaurre
Secretario	
Carlos	Fernández Valdivielso

Nota: Los miembros del Comité Ejecutivo son, a su vez, miembros de la Junta Directiva.

- c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.

Ni el Presidente, los Vicepresidentes ni los vocales miembros de la Junta Directiva de CEN ni de su Comité Ejecutivo, a excepción del Secretario General, perciben retribución ni compensación económica alguna por el desempeño de su cargo.

La retribución bruta del Secretario General en 2021 fue de 134.721,60€

- d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.

El Presidente dedica a la función encomendada el tiempo necesario, que varía en función de los distintos compromisos de diversa naturaleza que conlleva el cargo y de la preparación de los contenidos de los mismos.

Los Vicepresidentes y Vocales de Junta Directiva y Comité Ejecutivo asisten regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos de gobierno, convocadas con la frecuencia que disponen los Estatutos de la entidad y en función de hechos o situaciones coyunturales que así lo aconsejan. Como mínimo, las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo tienen lugar una vez al mes, excepto en agosto, mes en el que se convoca únicamente de forma excepcional.

El Secretario General tiene dedicación a tiempo completo dentro de una relación laboral ordinaria que mantiene con la entidad.

- e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

Estas son las cuentas correspondientes al ejercicio 2021:

•Nota aclaratoria sobre el estado de cuentas:

En el momento de la presentación de las cuentas, 27 de abril de 2023, las correspondientes al ejercicio 2022 no están cerradas, por tanto, se trata de un borrador sujeto a cambios y pendiente de su aprobación por la Junta Directiva. En el momento en el que se cuente con el cierre y aprobación de cuentas del ejercicio 2022 se procederá a su actualización en este portal.